



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

| Nombre del contribuyente | Número de identificación | Número y fecha del acto |
|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| MARIA ZULEIMA BEDOYA FLOREZ | 43164796 | N 2486 DEL 29 DE DIC. DE 2023 |
| KELLY JOHANNA LONDOÑO | 1017129366 | N 2487 DEL 29 DE DIC. DE 2023 |
| ALEIDA MARIA ISAZA OSPINA | 21463386 | N 2488 DEL 29 DE DIC. DE 2023 |
| PHARMA ALIADOS SAS | 901356844 | N 1211 DEL 22 DE JUN. DE 2023 |
| GIRAGO SAS | 901183395 | N 1258 DEL 28 DE JUN. DE 2023 |
| SOLUCIONES SEAM SAS | 900448077 | N 1399 DEL 12 DE JUL. DE 2023 |
| MARIA CRISTINA GONZALEZ C | 42093472 | N 1411 DEL 12 DE JUL. DE 2023 |
| SANTIAGO ARANGO RESTREPO | 1037613120 | N 1486 DEL 26 DE JUL. DE 2023 |
| MELISSA POSADA TRUJILLO | 1127914351 | N 1489 DEL 26 DE JUL. DE 2023 |
| SERIE ELECTRICA SAS | 900576643 | N 1493 DEL 27 DE JUL. DE 2023 |

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



RESOLUCIÓN IC N° 1493
FECHA: del 27 de julio de 2023



“POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SOCIEDAD SERIE ELECTRICA S.A.S, CON NIT. 900.576.643”

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 “Estatuto Tributario Municipal”, artículo tercero del Decreto Municipal N° 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, se encuentra inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio la sociedad SERIE ELECTRICA S.A.S, con NIT. 900.576.643 y Registro de Información Tributario – RIT 13397.
2. Que consultado el sistema de información tributaria de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que el contribuyente le adeuda al Municipio de Sabaneta por concepto de impuesto de industria y comercio, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$12.908.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de julio de 2020 a diciembre de 2022, discriminado por conceptos y valores así:

| Vigencia fiscal | Impuestos | Avisos y Tableros | Otros Conceptos y sanciones | Intereses | Total saldo por vigencia |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|
| 2020 | \$ 2.889.000 | \$ 0 | \$ 498.536 | \$ 242.464 | \$ 3.630.000 |
| 2021 | \$ 5.846.960 | \$ 0 | \$ 794.986 | \$ 1.293.054 | \$ 7.935.000 |
| Total a diciembre de 2022 | \$ 8.950.664 | \$ 0 | \$ 840.062 | \$ 3.117.274 | \$ 12.908.000 |

3. Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo dicho valor no ha sido cancelado, razón suficiente para fijar debido cobrar con cargo a la sociedad SERIE ELECTRICA S.A.S, por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$12.908.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de julio de 2020 a diciembre de 2022, sin perjuicio a los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar debido cobrar con cargo a la sociedad SERIE ELECTRICA S.A.S, con NIT. 900.576.643, por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$12.908.000), correspondientes a los periodos de julio de 2020 a diciembre de 2022 sin perjuicio de los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago, discriminada por conceptos y valores así:

| Vigencia fiscal | Impuestos | Avisos y Tableros | Otros Conceptos y sanciones | Intereses | Total saldo por vigencia |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|
| 2020 | \$ 2.889.000 | \$ 0 | \$ 498.536 | \$ 242.464 | \$ 3.630.000 |
| 2021 | \$ 5.846.960 | \$ 0 | \$ 794.986 | \$ 1.293.054 | \$ 7.935.000 |
| Total a diciembre de 2022 | \$ 8.950.664 | \$ 0 | \$ 840.062 | \$ 3.117.274 | \$ 12.908.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al contribuyente que este valor debe ser pagado en la Dirección Administrativa del Área de Industria y Comercio del Municipio de Sabaneta ubicada en la carrera 45 N° 75 sur 69, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN IC N° 1493
FECHA: del 27 de julio de 2023



ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintisiete (27) días de julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
-Líder de Programa - Impuestos Municipales-
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017).

| Acción | Nombres apellidos | Cargo | Firma | Fecha |
|----------|-------------------------------|---------------------------------|-------|------------|
| Proyectó | Diana Milena Hernández Lopera | Apoyo a la gestión de Impuestos | | 27/07/2023 |
| Revisión | Omar Raúl Piedrahita Restrepo | Apoyo a la gestión de Impuestos | | 27/07/2023 |
| | Roberto Toro Martínez | Apoyo profesional | | 27/07/2023 |